

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- Memorándum N° 036, de fecha 26.01.2021, del Encargado de Energía e Iluminación, donde 3. solicita efectuar convenio de suministros por Materiales Eléctricos, Elementos de Seguridad y otros insumos, a la Directora de Finanzas (S), para realizar la respectiva Propuesta Pública.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 173, Nº 174 y Nº 175, todos de fecha 29.01.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipales.
- Decreto Exento Nº 436, de fecha 19/02/2021, que aprueba el llamado a Licitación.-5.-
- Tabla de Evaluación de fecha 11/03/2021.-

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de materiales eléctricos, elementos de seguridad y otros insumos, para el mantenimiento del alumbrado público y personal que trabaja en él.-
- El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número 2. de Cuenta Nº 215.22.04.012.001.035, Nº 215.22.02.002.001.001 y Nº 215.22.02.003.001.001.-

DECRETO

EXENTO Nº 0647.-

- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública del proyecto denominado "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS (3838-16-LE21), al proveedor PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA, Rut Nº 11.203.305-K, por la suma de \$ 12.488.515 (doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos quince pesos), Iva Incluido, con domicilio comercial en Linares Nº 2192, ciudad de Antofagasta.-
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUE REZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/AARB/FMGR/

DAD DES

Alcaldia - Adquisiciones

GONZALO ANDRES GÁLVEZ VENEROS Alkalde (5)